



ACUERDO DE CONCEJO N° 077-2024-MDPN/CM.

Pueblo Nuevo, 19 de noviembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – ICA.

VISTO:

EL OFICIO N°005-2024-CPM, de la Junta Directiva e Integrantes, solicitan a la municipalidad colaboración de banda de músicos para su festividad en honor a la Virgen Inmaculada Concepción de Cabildo, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante OFICIO N°005-2024-CPM, de la Junta Directiva e Integrantes, donde solicitan a la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo la colaboración de banda de músicos con el fin de celebrar su festividad en honor a la Virgen Inmaculada Concepción de Cabildo y de afianzar la religión de los ciudadanos creyentes.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 19-NOV-2024, reunidos el pleno de concejo se sustentó a debate el punto de agenda solicitado por los devotos de la Junta Directiva e Integrantes.

Que, luego de oídos las exposiciones, las explicaciones de la autoridad respectiva, tras el debate, y las deliberaciones de los regidores, agotada las intervenciones de cada uno de los integrantes del concejo municipal, se llevó adelante la votación como punto de agenda, siendo el resultado aprobado por unanimidad, el pleno del Concejo Municipal decide donar 04 horas de banda de músicos para la Festividad de la Virgen Inmaculada Concepción de Cabildo, Y estando a lo expuesto, y a las atribuciones que le confieren el numeral 26 del artículo 9, y los 17, 39 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con la aprobación por unanimidad del voto de los miembros del Concejo Municipal:

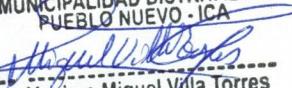
SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la donación de 04 horas de banda para la Festividad de la Virgen Inmaculada Concepción de Cabildo.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a secretaria general, la distribución del presente Acuerdo de Concejo a las demás dependencias y/o áreas municipales competentes con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - ICA

Lic. Adm. Maximo Miguel Villa Torres
SECRETARIO GENERAL (e)